IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Martínez Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas fechas 17 de junio y 23 de octubre de 1968 sobre reconocimiento de los servicios prestados por el recurrente antes de su ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado, pleito al que han correspondido el número general 11.761 y el 563 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencoiso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—944-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Muñoz Costi y sus hijos don Carlos, doña María Dolores y doña Emilia Porras Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 9 de julio de 1968, que estimó en parte el recurso de reposición formulado por los recurrentes y reformar la Orden ministerial de 17 de enero de 1966 aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (segunda ampliación), de Puertollano (Ciudad Real), cifrando el justiprecio de la finca número 8 en la cantidad de 427.144,01 pesetas, incluído el premio de afección, pleito al que han correspondido el número general 12.234 y el 31 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1969.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Armuña Toledano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de octubre de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Orden de dicho Departamento de fecha 6 de julio del mismo sobre rectificación de la fecha de arranque, a efectos de haberes pasivos, como Cabo 1.º de Aviación, pleito al que han correspondido el número general 12.206 y el 28 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1969.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—939-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Segovia Arana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Ministerio del Trabajo de fecha 9 de diciembre de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 7 de noviembre de 1968 sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo el recurrente separado del servicio como consecuencia de expediente disciplinario, pleito al que han correspondido el número general 12.264 y el 32 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—942-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivdao o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López-Escobar Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Instituto Nacional de Previsión de fecha 19 de agosto de 1968 y contra resolución recaída en el recurso de reposición de fecha 3 de noviembre de 1968 confirmando la resolución denegatoria sobre «Plus Familiar», pleito al que han correspondido el número general 12.231 y el 30 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—941-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gallego Pañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección Técnica, y posteriormente el de alzada ante el Consejo de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, y contra el recurso interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, cuya resolución fué desestimada por silencio, sobre pensión de orfandad, causada por don Francisco José Gallego Pérez, pleito al que han correspondido el número general 12.212 y el 29 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—940-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vivar Rodríguez y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1968 sobre integración en el Cuerpo General de Subalternos y contra la desestimación presunta de los

recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 11.271 y acumulados y el 488 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—938-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Samper Griell y doña Ramona Calveras Piñol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1968, que confirma en reposición la del 20 de noviembre de 1964, justipreciando la finca número 335 del polígono «Gornal», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pleito al que han correspondido el número general 11.779 y el 564 bis de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—770-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Larrañaga Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de octubre de 1968, que confirma en reposición el del 6 de julio anterior, sobre señalamiento de pensión de retiro, pleito al que han correspondido el número general 12.208 y el 24 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—765-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco del Pozo Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 7 de diciembre de 1968, que confirma en reposición la del 14 de octubre anterior, relativa a reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 12.307 y el 32 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1969.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—769-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Trujillo Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1966, que confirma en alzada la de la Diputación Provincial de Málaga, sobre provisión de vacante en la plaza de Recaudador de la zona de Ronda, pleito al que han correspondido el número general 12.233 y el 26 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1969.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—766-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Moreno Cambres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia del 20 de noviembre y 15 de diciembre de 1967, sobre inclusión del recurrente en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 12.091 y el 12 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1969.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—763-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1968, que confirma en reposición la del 24 de mayo anterior, desestimando en alzada actualización de pensión de jubilación de don Pedro Quintero Acosta como funcionario del Cabildo Insular de Gran Canaria, pleito al que han correspondido el número general 12.193 y el 22 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1969.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—764-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Panadés Claramunt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de noviembre de 1968, que declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, relativa a pensión de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 12.269 y el 28 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1969.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—767-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Acisclo Torrecilla Perea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 4 de enero de 1969, que confirma en reposición la del 19 de noviembre anterior, relativa a jubilación del recurrente como Secretario de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 12.288 y el 30 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Güimar (Tenerife) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de mayo de 1968, número 11.062, sobre pensión de los funcionarios pasivos don Arístides Hernández Mora y doña Amelia Pérez Díaz, pleito al que han correspondido los números generales 10.129 y 10.143 y los 356 y 358 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1969.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—869-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Lis Ballester y otros, propietarios de la parcela 33 del polígono «Babel», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda del 25 de abril de 1968, y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior, que justiprecia la parcela número 33 del polígono «Babel», en Alicante, pleito al que ha correspondido el número general 12.140 y el 20 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1969.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—871-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Buj Julve se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda del 31 de octubre de 1968, que en alzada deniega reconocimiento de trienios como titular de plaza no escalafonada, pleito al que ha correspondido el número general 12.012 y el 4 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1969.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Burgos Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución fecha 24 de diciembre de 1968 del Ministerio de la Gobernación, que confirma en alzada la de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, relativa a pensión de actualización de la recurrente como huérfana de funcionario municipal, pleito al que ha correspondido el número general 12.322 y el 34 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—872-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Santos Pujol y otros funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación del 24 de octubre de 1968, que deniega a los recurrentes reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 12.340 y el 36 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1969.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—873-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Alarma Rodríguez y otros nueve se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967 y contra la denegación tácita del recurso de reposición, sobre integración en el Cuerpo General Subalterno, pleito al que ha correspondido el número general 11.272 y el 496 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1969.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—728-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Echegaray García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de octubre de 1968, que estimó en parte el recurso interpuesto contra Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de pensión de orfandad como huérfana del Bombero del Ayuntamiento de Madrid don Antonio Echegaray Joven, pleito al que ha correspondido el número general 11.998 y el 4 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—726-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Sáenz-Rico Urbina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acto presunto por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatorio de reclamación formulada impugnando Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de octubre de 1965 sobre concurso de traslados, pleito al que ha correspondido el número general 11.985 y el 3 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1969.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—726-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Canivell Morcuende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda fecha 31 de octubre de 1968, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación presunta de petición formulada por el recurrente ante el citado Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 11.977 y el 2 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—724-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Beunza Lucea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra fecha 5 de noviembre de 1968, pretensión del recurrente a ser incluído en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 12.011 y el 5 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1969.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—727-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por herederos de don Emilio Medín Suárez y doña Carmen Trillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, aprobatoria de justiprecios de las fincas afectadas por el polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña, entre las que se encuentra la número 154 del citado polígono, pleito al que ha correspondido el número general 12.068 y el 14 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1969.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—730-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Sueiras Chao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, aprobatoria del justiprecio de la parcela 181 bis del polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña, en cuanto se refiere al local comercial sito en la citada parcela, pleito al que ha correspondido el número general 12.020 y el 8 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1969.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—729-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen de la Muela Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de los precios máximos y mínimos fijados en el Decreto de 4 de julio de 1958, que fijó el plan para la zona regable de los canales del río Guadalhorce; pleito al que ha correspondido el número general 8.679 y el 573 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—778-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Zurita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 29 de octubre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 12 de julio anterior, en reclamación de señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 12.040 y el 10 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—779-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Buño Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase, de Elviña, y justiprecio de industria, instalada en la parcela 181 del citado polígono; pleito al que ha correspondido el número general 12.043 y el 11 de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—780-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando García Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de junio de 1968, desestimatoria de reclamación formulada por el recurrente en petición de beneficios; pleito al que ha correspondido el número general 12.084 y el 15 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—781-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Baamonde Ferreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, que aprobó expropiación del polígono de San Pedro de Mezonzo, tercera fase, de Elviña, en cuanto se refiere a la finca número 106, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 12.092 y el 17 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1969.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Jurado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Primaria) fechas 24 y 29 de abril de 1967, en concurso para traslados del Magisterio y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.792, acumulado al 6.938, y el 436 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata.—868-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elvira Loyzaga-Torres, contra resolución del Ministerio de Hacienda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.017 y el 7 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata.—867-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Oteiza Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 21 de junio de 1968 («D. O.» núm. 150) que le concedió haber pasivo. Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 8 de octubre de 1968, pleito al que han correspondido el número general 12.132 y el 28 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1969.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—945-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos número 170 de 1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefina Cendra Freixas contra «Compañía Inmobiliaria de Inversiones y Planificaciones, S. A.» (CEDIPSA), domiciliados en esta ciudad, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria obrante en los referidos autos se describe así:

Finca.—Tienda letra D de la casa números ocho y diez de la calle de Tuset, de esta ciudad, que tiene entrada por el vestíbulo principal de la escalera general de la casa; se compone de un local, que mide doscientos cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Oeste, frente, con vestíbulo interior del edificio por el que tiene entrada y al que abre puerta; al Sur, derecha entrando, en línea recta de 11,86 metros, con la tienda letra C; al Este, espalda, en línea de 22,94 metros, con la zona de aparcamiento situada sobre el garaje del edificio a la que abre ventanas; al Norte, en línea de seis metros, con paso de servidumbre común, donde abre puerta, y en otra línea de 5,70 metros, con el antes repetido garaje en su pendiente de acceso al mismo; por debajo, parte con el sótano letra B y con el sótano anejo a la tienda letra C, y parte con el garaje, y por encima, con los pisos entresuelo derecha puertas primera y segunda y entresuelo izquierda p u e r t a segunda. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble del que forma parte de cuatro enteros por ciento.

Título.—Le pertenece por compra a la Compañía mercantil «Portalo, S. A.», en escritura de veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de esta residencia don Federico Trías de Bes y Giró.

Inscripción segunda de la finca 11.890, folio 20, libro 533 de Gracia, tomo 737, del Registro número cuatro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, nuevo edificio sede de los Juzgados cuarto piso, el día quince de abril próximo, a las once horas, servirá de tipo para el remateel tasado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, o sea la cantidad de tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destnarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—1.161-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha tres de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», contra don Antonio Lafuente Aguera, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número uno.—Lo constituye el departamento semisótano de la casa número 56 de la calle de París, del término municipal de Hospitalet de Llobregat, destinado al local comercial; está situado en la planta baja del inmueble, al nivel de la rasante de la calle; tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados, compuesto de una sola nave; tiene salida al patio de luces posterior, en la que está situado el cuarto de aseo, y linda: al frente: Sur, con la calle de París; a la derecha entrando, con propiedad de sucesores de don Francisco de Asís Carreras Candi; a la izquierda, parte con el rellano y hueco de la escalera general del inmueble y parte con finca de los mismos sucesores de don Francisco de Asís Carreras Candi, y al fondo, también con finca de estos mismos señores mediante el patio de luces de esta finca, al que, como se ha dicho, tiene salida. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso propiedad común del inmueble en relación con el valor total del mismo de 11 enteros 316 milésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.030, libro 369 de Hospitalet, folio 210, finca número 24.596, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los gastos de remate, pago del impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María López-Mora.—1.176-C.

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido.

Certifico: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado por don Manuel Alba García contra don Manuel Fernández Díaz y otros se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes: de la una y como demandante, don Manuel Alba García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tineo, representado por el Procurador don Francisco Cerredo López y dirigido por el Letrado don Eusebio González Abascal, y de la otra y como demandados, don Manuel Fernández Díaz, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano Fernández y defendido por el Abogado don Emilio Ramos Rodríguez Peláez, y contra los demás herederos, desconocidos e inciertos, de don Galdino Fernández García, representados estos últimos, en su rebeldía, por los estrados del Juzgado, y versando la litis sobre fijación de plazo de duración de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que desestimando la excepción de nulidad opuesta por el demandado, don Manuel Fernández Díaz, y estimando como debo estimar parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Francisco Cerredo López, en representación de don Manuel Alba García, contra las personas expresadas en el encabezamiento de esta resolución, debo declarar y declaro que el plazo de duración del contrato de arrendamiento del predio denominado «Calero de Don Justo», celebrado con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre don Galdino Fernández García y don Manuel Alba García, es de quince años, contados a partir de la referida fecha del contrato; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Y acogiendo, en cuanto a la reconvención deducida por don Manuel Fernández Díaz, la excepción de defecto de litis consorcio pasivo necesario, debo absolver y absuelvo en la instancia a don Manuel Alba García de las pretensiones contenidas en dicha demanda reconvencional, sin entrar a conocer del fondo de la misma. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevista por la Ley procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Avello.—Rubricado.»

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en rebeldía de la meritada sentencia, expido la presente en Cangas del Narcea a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Marcos Villa.—424-6.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21 de 1969, se tramita expediente a instancia del Procurador don Julio Carrio Arbesú, en nombre y representación de doña Felisa Hernández Hernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zamora, sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquélla don Juan Otero Gómez, nacido el 6 de enero de 1925 en la parroquia de Conjo (La Coruña), hijo de Marcelino y de Josefa, quien desapareció de las proximidades de su domicilio, calle Eladio Carreño, número 6, tercero, de Gijón, el día 12 de diciembre de 1958, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados por el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento civil

Dado en Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—1.177-C. 1.ª 21-2-1969

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Cardona Ribas, natural de la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad, y que se ausentó de esta isla en el año mil novecientos diecisiete, sin que desde el año mil novecientos cuarenta se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario.—1.183-C. 1.ª 21-2-1969

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Publidis, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Serafín Ballesteros Llaca, sobre pago en la actualidad de 529.636,75 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Rústica. — Finca denominada "Cuartel número uno o del Palancar", procedente del "Coto Redondo Villafranca del Castillo", en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de doscientas cuarenta y ocho hectáreas diecisiete áreas cuarenta y siete centiáreas, lindante: al Norte, finca La Mocha, de doña Covadonga Ballesteros Llaca, separada por el camino de Villanueva de la Cañada; al Sur, "Gudamonte, S. A."; al Este, río Guadarrama, y al Poniente, con la finca segregada, denominada la Raya del Palancar. Tiene una casa para el guarda. De esta finca posteriormente se han segregado tres parcelas de terreno, con la superficie total de ocho hectáreas treinta y siete áreas setenta y seis centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, quedando inscrita la finca en la actualidad con la restante superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas setenta y nueve áreas setenta centiáreas cincuenta decímetros cuadrados

La finca sale a subasta con la superficie actual.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y dos millones setecientas cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y una pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—419-3.

•

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 258 de 1968 a instancia de don David Fuertes Fuente contra doña Paula Escribano Puente, asistida de su esposo, don Martín Mora Berrocal, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas de su mañana. Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en ellos se viene ejercitando:

Bienes que se subastan:

Primer lote:

Dos acondicionadores de aire marca «Gimpson».
Una caja registradora marca «Sweda».
Una máquina de producir hielo, 100 kilos de capacidad, marca «Scosman».
Dos mesas de madera destinadas para escritorio.
Treinta botellas de «whisky», 10 de coñac, 30 de ginebra; todas ellas de diferentes marcas, así como otras 40 de bebidas diversas.

Una vajilla de 50 vasos de diferentes tamaños, seis cubos para hielo y algún otro material de servicio necesario para el bar.
Siete taburetes de hierro y forrados de skay
Un extractor de humo, empotrado en la pared.
Dos extractores de humo, empotrados en la pared.
Un tocadiscos «Dual».
Un acondicionador de aire marca «Gimpson».
Un extractor de humos, empotrado en la pared.
Otros dos extractores de humos, empotrados en la pared.
Una caja registradora marca «Sweda».
Siete taburetes de madera, con el asiento forrado en piel.
Treinta botellas de whisky de diferentes marcas, así como 10 de coñac, 15 de ginebra y otras 10 de varios.
Treinta vasos de diferentes tamaños, seis cubos para el hielo y algún otro material necesario para el servicio del bar.
Cinco cuadros decorativos de diferentes tamaños alusivos a Napoleón, y horóscopos.
Un tocadiscos marca «Dual».
Un televisor marca «Telefunken» 19 pulgadas, modelo Festival; mesa metálica, antena de mesa y elevador marca «Ments».
Un tresillo, compuesto por un sofa de tres plazas, dos sillones mecedores, tapizados en verde.
Un aparador con ocho cajones y dos departamentos laterales.
Un mueble-bar a juego con el aparador, con dos departamentos laterales y dos centrales.
Una mesa de centro con tapa de mármol.
Una mesa-camilla con cuatro sillas, tapizado el asiento y el respaldo en verde.
Una nevera «Wastinghouse» de 300 litros.
Una cocina «Balay» mixta, de dos fuegos corrientes y dos de plancha, con botella incorporada.
Tasados dichos bienes en la cantidad de noventa y un mil pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1.500, matrícula M-626779.
Tasado en ochenta mil pesetas.

Tercer lote:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Alcántara, número 35, denominado «Selene-bar», dedicado a bar americano, el cual tiene unas dimensiones de seis metros de ancho por 12 metros de fondo.
Tasados en cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Azcona, número 7, de esta capital, denominado con el mismo nombre que el anterior y dedicado igualmente a bar americano, con unas dimensiones de unos 90 metros cuadrados, consistentes en seis de fachada por 15 de fondo.
Tasados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.179-C.

*

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69 de 1968 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 79.683.389,49 pesetas de principal y ocho millones de pesetas para gastos y costas, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción—que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A.», con domicilio social en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, número cuatro, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de marzo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Buque frutero denominado V-2, «El Roncal», hoy «Torres de Serrano»; sus características son las siguientes: eslora máxima, ciento cuatro metros con setenta centímetros; eslora entre perpendiculares, noventa y ocho metros; manga fuera de los miembros, catorce metros con noventa y cinco centímetros, puntal de construcción cubierta «Shelter», ocho metros con noventa y cinco centímetros; calado a media carga aproximado, seis metros; desplazamiento correspondiente, cinco mil quinientas treinta y cuatro toneladas. Peso muerto aproximado, dos mil, digo, trescientas toneladas. Arqueo bruto aproximado, dos mil cuatrocientas noventa y cinco toneladas; velocidad de prueba, dieciséis con cinco nudos; tiene un motor Diesel «Maquinista Terrestre y Marítima-Suher» 7 Dd 60 d 3.500 B.H.P. a ciento cincuenta r.p.m. Este buque ha sido clasificado en el Lloyd-s Register of Shipping con la más alta clasificación de dicha entidad, o sea + 100 a 1/Señal distintiva E.A.L.U.»

Tasado en la escritura de hipoteca en la cantidad de noventa y cinco millones de pesetas.

Vapor de acero nombrado «A-6», luego «Villamartín» y hoy «Alcacer», cuyas características son las siguientes: eslora, ochenta y un metros; manga, trece metros veinte centímetros; puntal, siete metros sesenta y dos centímetros; calado en carga, cinco metros cuarenta y cuatro centímetros; volumen de bodega-grano, cuatro mil ochocientos metros cúbicos; peso muerto, dos mil novecientas toneladas; tonelaje total, R. B., dos mil seiscientas toneladas veinticinco centésimas; y neto, mil quinientas trece toneladas treinta y cinco centésimas; potencia de la máquina, mil ochocientos I.H.P.; velocidad media carga, trece millas, consumo por singladura con carbón, siete mil seiscientas calorías, veintidós mil treinta y dos kilos; discos franco bordo verano en los mares tropicales, mil setecientos setenta y cinco milímetros; para verano-centro del disco, dos mil quince milímetros; este buque ha sido clasificado en el Lloyd's Register of Shippir con la más alta clasificación, o sea + 100 A.L.», tasado en la escritura de hipoteca en treinta millones trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

«Buque denominado «V-1», «El Panadés», hoy «Torres Cuarte»; sus características son las siguientes: Eslora máxima, ciento cuatro metros con setenta centímetros; eslora entre perpendiculares, noventa y ocho metros; manga fuera de miembros, catorce metros con noventa y cinco centímetros; puntal de construcción cubierta Shelter, ocho metros con noventa y cuatro centímetros, calado a media carga aproximado, seis metros; desplazamiento correspondiente, cinco mil quinientas treinta y cuatro toneladas; peso muerto aproximado, tres mil trescientas toneladas; arqueo bruto aproximado, dos mil cuatrocientas noventa y cinco toneladas; velocidad en prueba, dieciséis con cinco nudos. Tiene un motor Diessel «Maquinista-Terrestre Marítima Shulter (sic) digo Vad 60 D 3.500 B.H.P. a 150 r. p. m. Señal distintiva E.B.R.E. Este buque ha sido clasificado en el Lloyds's Register of Shipping con la más alta clasificación de dicha entidad, o sea + 100 a I.»

Este buque fué tasado en la escritura de préstamo en la cantidad de noventa y cinco millones de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base en la segunda subasta, es decir, el diez por ciento del setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se hace constar que sobre cada uno de los buques objeto de licitación existe una hipoteca legal preferente al Banco de Crédito actor, para responder de las primas de seguros correspondientes a los dos últimos años, las cuales subsistirán y su importe no será detraído del precio de remate, siendo el importe el siguiente: buque «Torres de Serrano», correspondientes a períodos del año 1968, por un total importe de 2.127.895,05 pesetas, cantidad que en virtud de la bonificación queda reducida a 1.893.940,40 pesetas. Buque «Torres de Cuarte», correspondientes a las mismas fechas que los anteriores, por importe de 2.127.895,05 pesetas, reducida en virtud de idéntica bonificación a la cifra de 1.893.940,40 pesetas. Buque «Alcacer», correspondiente a las fechas que los precedentes, por importe de pesetas 1.171.433,55, reducidas en virtud de bonificación de la aseguradora a pesetas 1.050.358,70.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Cuarta.—Los buques embargados se encuentran en poder de la Entidad demandada, con domicilio en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, 4, quien los tiene en explotación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—1.171-C.

MALAGA

El ilustrísimo señor don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Málaga, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Málaga se tramita la prevención de oficio de abintestato por defunción de don Antonio López Romero, de ochenta y cuatro años de edad, Capitán de Infantería, retirado, con domicilio en esta capital, calle Rivas Fernández, número 18, bajo izquierda, sin que consten más datos sobre el mismo, y por el presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el plazo de veinte días.

Dado en Málaga a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—931-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel Suau Rossello, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Inca, por prórroga de jurisdicción encargado de este de igual clase número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 7 de 1969 obra expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa María Téllez Calvo de León, nacida en Málaga, hija de José y de Matilde, instado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación del marido de aquélla, don Ceferino Martínez Rullán, con citación del ministerio fiscal, lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—741-C. y 2.ª 21-2-1969

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que a instancia de doña Magdalena Antón Blasco se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Jaime Serra Castelló, nacido en Llauri el día 24 de julio de 1896, que en 1 de enero de 1936 se ausentó del domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a veinticho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Modesto Linares. — El Secretario, Joaquín Seoane.—602-E. y 2.ª 21-2-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALVAREZ MATANZA, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Balaguer (Lérida), avecindado en Balaguer, plaza del Pozo, número 9, nació el 28 de octubre de 1942, ebanista, soltero, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 222 de 1968 por presunto delito de robo frustrado y dos presuntos delitos de robo; comparecerá dentro del término de diez ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Sidi Ifni. (676.)

Juzgados civiles

TOMAS GARCIA, Hipólito; natural de Villaverde, hijo de Bernardino y de Patrocinio, nacido el 23 de febrero de 1905, constructor, casado; procesado en el sumario número 17 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(644.)

LLORCA GARCIA, Juan José; natural de Sevilla, de treinta y dos años; procesado en la causa número 10 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(666.)

ROBINSON COLEMAN, Theodore; súbdito americano, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Colombia, número 33, sótano; procesado en el expediente número 660 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(671.)

TORRUS POLO, Fernando; vecino de Madrid, Poblado Manoteras T. 5-1.º bloque; procesado en el sumario número 21 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días — (672.)

DO CARMO NORTE, José; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Faro (Portugal), hijo de José y de María; encartado en diligencias preparatorias número 106 de 1966 por delito de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(683.)

BURGUESS SMITH, Jacob; nacido el 5 de marzo de 1935 en Texas (EE. UU.), soltero, del comercio, hijo de Anny y de Marshall, con domicilio en la avenida de Portugal, número 1, 4.º izquierda, de Madrid; procesado en el expediente número 60 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(685.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 22 de 1968, Miguel Carrasco Rivera.—(689.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 86 de 1959, Manuel Merino de Figueroa.—(684.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 190 de 1917, Juan Manuel Pérez Walias.—(687.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 414 de 1967, Luis de la Rosa Trejo.—(668.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 120 de 1916, Damiana Manzano.—(673.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1930, Casildo José Sánchez Gómez.—(674.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 103 de 1928, Eulogio Cervera y Escuders. — (675.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En el rollo de Sala dimanante del sumario número ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, instruido por el Juzgado número doce de los de esta capital contra José Antonio Mirelis Molina, por delito de hurto, la Sección Tercera de esta Audiencia dictó la siguiente

«Providencia: Audiencia Provincial. Su Señoría de la Sección Tercera. Cereijo. Bugallal. Almazán.

En Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada cuenta: Por recibida la anterior carta-orden de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de la que se acusará recibo, únanse al rollo de su razón. Guárdese y cumpla lo en aquella mandado, y en su virtud requiérase al procesado José Antonio Mirelis Molina para que en término de diez días designe defensor en el recurso de casación que por infracción de Ley tiene preparado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Herreros Hervás, bajo el número ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos cincuenta y seis, como consecuencia de haber fallecido el que le venía defendiendo en dicho recurso, apercibido de que si no lo verifica le será designado de los que se hallen en turno de oficio.

Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica del Presidente.—José Valverde.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y requerimiento al procesado, José Antonio Mirelis Molina, cuyo domicilio o paradero actual se desconocen, expido y firmo el presente en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—(669.)

Juzgados civiles

En méritos de diligencias preparatorias número 76 de 1968, sobre robo, seguidas en este Juzgado número 21 de los de Barcelona, por el presente se cita al encartado Remigio Alvarez Núñez, de veinte años, hijo de Dionisio y María, natural de Quiroga (Lugo), cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de ser decretada su prisión.

Barcelona a 13 de febrero de 1969.—El Juez, Manuel Aller.—El Secretario, Juan Cabanes.—(667.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta misma fecha, dictada en diligencias preparatorias número 7/68, por estafa a María Gómez García, contra Alonso Ortiz Cánovas, y como tercero responsable contra Miguel Bonillo Gómez, hijo de la perjudicada, por la presente se cita a ambos, inculpado, Ortiz Cánovas, y responsable civil subsidiario, Bonillo Gómez, hoy ausentes y en paradero ignorado, para que el día 3 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir al juicio oral, advirtiéndoles que su comparecencia es obligatoria y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Huércal-Overa, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, I. Luna.—(641.)

*

En méritos de diligencias preparatorias número 83 de 1968, sobre tentativa de robo, seguidas en este Juzgado número 21 de los de Barcelona, por el presente se cita a los encartados Alfredo Gallego Martínez, de veinte años, soltero, hijo de Jesús y Aurora, natural de Orense y con último domicilio en dicha capital, calle Tiendas, número 5, 2.º; y a Hacene Mahiouz, súbdito argelino, de treinta y cuatro años, soltero, con último domicilio en Argel, rue Rondon, 36, para que com-

parezcan ante este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de ser decretada su prisión.

Barcelona, 13 de febrero de 1969.—El Juez, Manuel Aller.—El Secretario, Juan Cabanes.—(631.)

•

Don Julio Dobarro Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Alcañices, provincia de Zamora.

Doy fe: Que en este Juzgado Comarcal se tramita el juicio de faltas número 5/69 a virtud de denuncia de don Luis Roche, súbdito francés, contra Santiago Casas Afundez, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Alcañices a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis Hernández Picado, Juez Letrado de esta villa y su comarca, ha conocido del presente juicio de faltas a virtud de denuncia de don Luis Roche, de treinta y cinco años de edad, ingeniero electrónico y súbdito francés, en paradero desconocido, contra Santiago Casas Faundez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sejas de Aliste, por supuesta falta de lesiones y daños en accidente de tráfico, en cuyo juicio ha sido parte el señor Fiscal don Julián Vicente Prieto.

Siguen los resultandos y considerandos

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Casas Faundez, como autor responsable de una falta por imprudencia que ocasionó lesiones y daños, a la pena de trescientas pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio; y no habiendo comparecido en este procedimiento los supuestos perjudicados ni constando el paradero de los mismos, se reservan a don Luis Roche y doña Iveti Nicot las acciones civiles dimanantes de la falta que sanciona a fin de que acreditada la cuantía puedan reclamar en la vía civil la indemnización que les corresponda por las lesiones y daños sufridos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciante por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y al denunciado mediante carta-orden al Juzgado de Paz de Rábano de Aliste, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Hernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez comarcal que la suscribe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante don Luis Roche, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por estar así acordado en la sentencia que se deja expresada, extiendo y firmo la presente en Alcañices a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—(630.)

•

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias número 1 de 1968, hoy en ejecución de sentencia, sobre conducción ilegal e imprudencia, se cita por segunda vez al penado Rafael Horcas Rojano, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Baena (Córdoba), con domicilio últimamente en Monzón (Huesca) y en Torrente (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, para notificarle el auto, concediéndole los beneficios de la remisión condicional, advirtiéndole que si deja de comparecer se dejará sin efecto la suspensión de la condena impuesta y se procederá a su busca e ingreso en prisión.

Baena a 15 de febrero de 1969.—El Secretario.—(633.)

•

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 9 de los de Barcelona, en las diligencias preparatorias número 59/68, seguidas por imprudencia contra Rafael Pertegaz Pérez, se requiere al perjudicado don Jacky Duchemin, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de que pueda hacérsele entrega de la suma de tres mil ochocientas setenta y dos pesetas, importe de la indemnización que le ha sido reconocida en la sentencia dictada con fecha 30 de enero último en las diligencias preparatorias anteriormente citadas, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado si no comparece.

Barcelona, 14 de febrero de 1969.—El Juez.—(637.)

•

Por el presente se cita y emplaza al presunto inculpado Honorio Raboso Trujillo, de profesión chófer, de estado casado, de veinticinco años de edad, natural de Majadas Tiétar (Cáceres), hijo de Evaristo y de Regina, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cuatro de Palma al objeto de que en el término de tres días comparezca en las presentes diligencias preparatorias penales número 98/68, sobre daños, a fin de que en el expresado término nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrarán los que en turno de oficio le correspondan.

Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1969.—El Secretario.—(658.)

•

Por el presente se cita y emplaza al presunto inculpado José Mateu Domingo, profesión camarero, de estado soltero, de veinte años de edad, natural de Barcelona, vecino de Palma, hijo de José y de Dolores, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cuatro de Palma al objeto de que en el término de tres días comparezca en las presentes diligencias preparatorias penales número 8/69, sobre hurto uso y conducción ilegal, a fin de que en el expresado término nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrarán los que en turno de oficio le correspondan.

Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1969.—El Secretario.—(659.)

•

Por la presente se hace saber al denunciado Mohamed Zouitina, nacido en Hayayna (Marruecos) en el año 1934, casado, comerciante, con residencia en Burdeos (Bordeaux), Francia, calle De Faures, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 237/68, por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Zouitina, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo en la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas de este juicio, declarando responsable civil subsidiaria a «Ofesauto», como aseguradora del turismo propiedad del denunciado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—I. Yébenes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Mohamed Zouitina, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nuve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(686.)

•

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el cumplimiento de certificación ejecutoria que se presta en este Juzgado, dimanante del sumario 315 de 1966, sobre conducción temeraria, contra Heinrich Pfenninger, de veinticuatro años, hijo de Eugenio y Berta, natural y vecino de Zurich, soltero, empleado, he acordado hacer saber a dicho condenado que por auto dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia con fecha 4 del actual, le han sido concedidos los beneficios de la remisión condicional, dejando en suspenso el cumplimiento de la pena al mismo impuesta por término de dos años.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado expido el presente que firmo en Gandía a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(682.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 554/68, que se sigue en este Juzgado Municipal número ocho, sobre daños, entre Jesús Rodríguez Deza y José Luis García González, se ha practicado la tasación de costas que dice así:

«Tasación de costas practicada en el juicio arriba indicado, cumpliendo lo ordenado en providencia de la misma fecha:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos diligencias previas (artículo 28 - 1.ª)	30
Derechos tramitación juicio (artículo 28 - 1.ª)	200
Derechos suspensión juicio (artículo 28 - 1.ª)	80
Derechos ejecución sentencia (artículo 29 - 1.ª)	30
Derechos expedición dos exhortos (D. C. 6.ª)	100
Derechos cumplimiento dos exhortos (art. 31 - 1.ª)	50
Dietas y locomoción Agente judicial Gijón (D. C. 4.ª)	100
Multa	255
Indemnización	300
Reintegros y Mutualidades Judiciales	202
Derechos Perito	100
Importa esta tasación (s. e. u. o.).	1.467

Valencia, quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Lainez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis García González, que se halla en ignorado paradero, se le da vista de la precedente tasación de costas por término de tres días, en Valencia a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(688.)